Medellín, 17 de diciembre de 2021

Señora
LUZ AMALIA BOTERO MONTOYA
Representante legal
Fundación de Atención a la niñez - FAN

Asunto: Solicitud de información y documentación faltante del componente de salud y nutrición, informe para el pago 3.

Referencia: Proceso contractual Número 4600011711 cuyo objeto es "Realizar acciones conjuntas para brindar atención integral a la primera infancia bajo la modalidad familiar e institucional en los municipios de Remedios, Segovia, Vegachí y Yalí"

Cordial saludo,

La interventoría para el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual de la referencia, en ejercicio de sus facultades contractuales y legales, se permite realizar la presente solicitud de información, con base en la revisión de los soportes allegados por el operador, relacionados con el informe de ejecución para el pago 3, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021.

Obligación 1. Atención integral. B. Salud y nutrición.

DNT Aguda moderada o severa:

- Las evidencias de los oficio de notificación, de los casos de DNT a las entidades territoriales de Salud municipal competente de los municipios de Segovia y Yalí presentan algunas páginas ilegibles. Se solicita aportar tales archivos con la totalidad de su contenido legible.

- Municipios Remedios, Segovia, Yalí y Vegachí : La EAS no aporta formato de seguimiento antropométrico mensual para las niñas y niños con DNT Aguda moderada y severa, diagnosticados por Cuéntame, desde la primera toma y que continúan con el diagnóstico en la segunda toma, y los nuevos detectados en la segunda toma.

- Municipio Remedios, Segovia, Yalí y Vegachí: La EAS no aporta soporte del seguimiento nutricional realizado y firmado por el nutricionista dietista.

- Municipio Remedios: en el oficio de notificación al Ente Territorial de Salud municipal competente, de los niños y niñas diagnosticados con DNT aguda moderada o severa se identifican 10 casos de niños y niñas con dicho diagnóstico, no obstante, la EAS aporta 8 Formatos Únicos de Remisión a Salud. Se solicita aportar los 2 FUR faltantes o dar claridad mediante oficio sobre los motivos por los cuales no fueron generados.

- La entidad no aporta FUR de los siguientes niños con diagnóstico de DNT aguda: Yeferson Hernández Ortiz- Nuip: 1046918534- Segovia y Alejandro Vega Rendón – Nuip 1129725138-Vegachí

- Municipio Remedios: no se aporta evidencias de acompañamiento a las familias para verificar la activación de la ruta integral de atención para el manejo integral de la DNT aguda severa o moderada.

Mujeres con bajo peso para la edad gestacional / Niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda y obesidad:

- Municipio Remedios: a pesar de que, en los oficios de notificación a las entidades territoriales de casos de malnutrición, se observa un número considerable de niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y obesidad y gestantes con bajo peso para la edad gestacional, la entidad no aporta evidencias del seguimiento mensual describiendo las actividades desarrolladas con estos participantes (llamadas de seguimiento, actividades educativas, visitas domiciliarias, registros de formatos de novedades y demás que la entidad haya desarrollado). Se solicita suministrar dicha información o brindar claridades mediante oficio.

Obligación 1. Atención integral
Estándar 17 y 18. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Plan de Saneamiento Básico - PSB y Protocolo de Bioseguridad: *Se deben articular las acciones de los programas y planes con los protocolos y procedimientos de bioseguridad para mitigación del riesgo de contagio COVID-19. Describir las acciones que corresponden a la atención presencial, además del protocolo de bioseguridad ajustado a las condiciones de atención presencial o remota según lo descrito en la resolución 777 del 2 de junio de 2021, en el ítem 3 medidas de bioseguridad y autocuidado.*

- La entidad no aporta los protocolos de bioseguridad de los CDI que se encontraban en atención remota en el periodo objeto de la presente revisión (CDI INSTITUCIONAL REMEDIOS, CDI INSTITUCIONAL ETCR REMEDIOS)

Obligación 6. Garantizar la entrega oportuna de la alimentación (refrigerio, paquete alimentario o ración servida), a cada participante.

- Las facturas de compra aportadas por la entidad para el periodo en revisión no especifican el gramaje de alimentos como arroz, harina de maíz y de trigo, atún, frijol, lentejas, galletas craqueñas, entre otros. Se solicita hacer revisión documental y aportar oficio aclaratorio en el que se relacionen las facturas que presentan dicha novedad (nombre del proveedor, número de la factura y fecha de compra) e inmediatamente debajo de cada una registrar los gramajes de los alimentos que apliquen.

Ejemplo:

Tiempos de cosecha, factura N°: FEL 105, 18/08/2021

ATUN EL TRECE AGUA- XXX gr

Obligación 8. Remitir al supervisor y/o interventor, previo a la contratación, el proveedor de alimentos seleccionado, con la finalidad de verificar las condiciones de idoneidad conforme a los manuales operativos de atención del ICBF.

- Se debe actualizar el anexo 11. Formato listado de proveedores de alimentos puesto que no se tienen incluidos los alimentos aprobados para los refrigerios de los encuentros educativos.

Observación: Tener presente que, para el próximo periodo de pago (4), se debe actualizar el Acta de visita sanitaria de El Poderoso DIM Tienda, fecha actual de registrada es del 19/11/2020 y Súper Tienda La Reina, fecha actual registrada es del 11/12/2020.

Obligación 9. Alimento de Alto Valor Nutricional – AAVN

9.3. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.

Debido a que la información solicitada en este numeral es igual a la solicitada en el numeral 9,1, se solicita cargar el oficio aclaratorio sobre la no apertura de bodegas secundarias para almacenamiento de AAVN

9.7. Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento.

-Municipio de Remedios modalidad institucional en los meses de Julio y Agosto se evidencia formatos F1.P5.PP V4 cargados en formato Excel y todos los archivos se deben cargar en formato PDF, además se debe diligenciar el valor informativo del precio del AAVN. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Remedios modalidad familiar para los meses de Agosto y Septiembre no se tiene diligenciado en el formato F1.P5.PP V4 el valor informativo del precio del AAVN. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Segovia modalidad familiar, para los meses de Julio, Agosto y Septiembre se debe diligenciar en el formato F1.P5.PP V4 el valor informativo del precio del AAVN, adicionalmente las planillas deben estar escaneadas de forma horizontal. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Segovia modalidad institucional, para el mes de Julio se evidencia formatos F1.P5.PP V4 cargados en formato Excel y todos los archivos se deben cargar en formato PDF, adicional no se tiene diligenciado en el formato F1.P5.PP V4 para los meses de Julio, Agosto y Septiembre el valor informativo del precio del AAVN. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Vegachí formato F1.P5.PP V4 para el mes de Septiembre en el la fecha el año aparece ###. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Yalí, en los meses de Julio y Agosto se evidencia formatos F1.P5.PP V4 cargados en formato Excel y todos los archivos se deben cargar en formato PDF, además se debe diligenciar el valor informativo del precio del AAVN. Aportar la información correctamente.

9.8. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAV) a las UDS que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, diligenciando los formatos establecidos por el ICBF y el Departamento de Antioquia.

-Municipio de Remedios modalidad institucional en los meses de Julio y Agosto se evidencia formatos F1.P5.PP V4 cargados en formato Excel y todos los archivos se deben cargar en formato PDF, además se debe diligenciar el valor informativo del precio del AAVN. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Remedios modalidad institucional en el mes de Agosto no se evidencia F2.P5.PP v4 formato de entrega de alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios, en cambio se tiene dispuestos los de entrega de RPP. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Remedios modalidad institucional en el mes de septiembre los formatos se deben escanear de forma horizontal, además no se tiene evidencia del formato F1.P5.PP V4. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Remedios modalidad familiar en los meses de Julio, Agosto y Septiembre las planillas de entrega de AAVN se deben escanear de forma horizontal, además no se tiene evidencia del formato F1.P5.PP V4. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Segovia modalidad familiar, para los meses de Julio, Agosto y Septiembre las planillas se deben escanear de forma horizontal. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Segovia modalidad Institucional, para los meses de Julio y Septiembre no se evidencia formatos F1.P5.PP V4. Aportar la información correctamente.

-Municipio de Segovia modalidad Institucional, para el mes de Agosto no se evidencia F2.P5.PP v4 formato de entrega de alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios. Dar claridad y/o aportar las evidencias necesarias.

-Municipio de Yalí, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre se evidencia formatos F1.P5.PP V4 cargados en formato Excel y todos los archivos se deben cargar en formato PDF. Aportar la información correctamente.

9.9. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF

-Municipio de Remedios modalidad institucional en los meses de Agosto y Septiembre no se evidencia pdf del formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras F3.P5.PP v4

-Municipio de Segovia modalidad institucional en los meses de Julio y Septiembre no se evidencia pdf del formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras F3.P5.PP v4

-Municipio de Yalí en el mes de Septiembre no se evidencia pdf del formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras F3.P5.PP v4

Obligación 9.12 Soportes de participación en audiencia de veeduría ciudadana sobre AAVN, en caso de haberse realizado estas por parte del ICBF: correo de invitación y listado de asistencia.

- La entidad aporta evidencias del Municipio de Vegachí de los meses de julio y septiembre de participación en asistencias técnicas y mesas municipales, no relacionadas con control social para el adecuado uso del AAVN y para el mes de agosto no aporta ningún soporte. Por lo anterior se solicita aportar evidencias relacionadas a lo solicitado en caso de haberse desarrollado tales actividades, u oficios aclaratorios de no participación en audiencias públicas de veeduría ciudadana sobre AAVN de los meses de julio, agosto y septiembre en el Municipio de Vegachí.

Obligación 10. Compras locales de alimentos, dotaciones y contratación de talento humano profesional local de acuerdo con lo definido y especificado en la Guía orientadora para el desarrollo de la Estrategia de compras locales.

- Se debe aportar el archivo en Excel formato F1.G5.ABS versión 5 para los meses correspondientes a julio, agosto y septiembre, de acuerdo a lo descrito en el archivo de entregables para pago 3. El archivo aportado no es válido ya que no corresponde al formato establecido por ICBF.

Obligación 23. Presentación de los protocolos de bioseguridad para la prevención de la propagación del covid-19

- La entidad no aporta los protocolos de bioseguridad de los CDI que se encontraban en atención remota en el periodo objeto de la presente revisión (CDI INSTITUCIONAL REMEDIOS, CDI INSTITUCIONAL ETCR REMEDIOS)

Obligación 24.3.5 Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Plan de Saneamiento Básico - PSB: el documento debe describir las acciones que corresponden a la atención presencial.

- La entidad no aporta los protocolos de bioseguridad de los CDI que se encontraban en atención remota en el periodo objeto de la presente revisión(CDI INSTITUCIONAL REMEDIOS, CDI INSTITUCIONAL ETCR REMEDIOS)

Solicitud:

Conforme a las anteriores observaciones, el operador tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio (Martes 21 de diciembre – 12 pm), para allegar la documentación e información solicitada al link :

https://drive.google.com/drive/folders/19EkGEbzmyF_SMBOD-pxYWCRrdY41wHD4?usp=sharing

Además de lo anterior, solicito informar al momento que sea cargada toda la documentación a la dirección del correo electrónico erika.londono@colmayor.edu.co

Se advierte que, en el evento que no se allegue lo solicitado dentro del término señalado, se procederá a efectuar los requerimientos a que haya lugar, con el consecuente retraso en la realización del pago acordado.

Cualquier inquietud al respecto podrá comunicarse con la profesional Erika Tatiana Londoño, al teléfono 3043761342

Atentamente,



Erika Tatiana Londoño Álvarez
Profesional nutricionista
Interventoría Buen Comienzo Antioquia
I.U Colegio Mayor de Antioquia